



Cabildo de
Gran Canaria

M EMORIA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2023

El artículo 168.1a de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé que al presupuesto se incorpore una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

1. COYUNTURA ECONÓMICA


Los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2023 se han elaborado teniendo en cuenta la coyuntura económica actual tanto nacional como regional, atendiendo a las previsiones macroeconómicas que constituyen un determinante importante a la hora de elaborar los presupuestos de una administración pública y condicionados por la situación de crisis mundial que estamos padeciendo en la actualidad, motivada por la pandemia del COVID19 y por la invasión de Ucrania. Esta crisis ha golpeado de forma especial a las Islas Canarias, cuya dependencia del exterior, el importante peso del sector turístico y las elevadas tasas de desempleo y de exclusión social, han propiciado un impacto negativo aún mayor.

Es necesario, si cabe, efectuar una asignación más eficiente de recursos públicos, de forma que, se logre compaginar la existencia de un presupuesto social con un refuerzo de la inversión pública, como principal vehículo para encauzar el desarrollo económico.

Por lo que respecta a la coyuntura económica en la que se contextualizan estos presupuestos, en el ámbito estatal, el PIB interanual del tercer trimestre del 2022 se incrementó un 3,8%. Con todo ello en el primer semestre del 2022 el PIB estatal ha experimentado un incremento del 6,7% interanual (el escenario macroeconómico del Gobierno de España 2022-2023 prevé unos incrementos del 4,4% y del 2,1% respectivamente).

En Canarias, el incremento del PIB en el primer semestre (10,4%) ha sido superior al estatal, por encima también del incremento experimentado en el mismo semestre del año anterior, 3,4%. Las previsiones del Gobierno de Canarias para 2022, estiman un crecimiento del PIB real de un 7,6%, si bien este incremento se puede ver amenazado por un posible encarecimiento del coste del transporte aéreo que elevaría el precio del paquete turístico, limitando, por lo tanto, la afluencia de turistas, lo que

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	1/19



tendría claros efectos negativos en una economía tan dependiente del turismo como la nuestra. Como consecuencia del crecimiento del PIB anterior, es previsible que las tasas de paro disminuyan durante el 2022, situándose en torno al 18,5%, nivel inferior al período pre-COVID.


Por lo tanto, las previsiones de la Administración Estatal y Autonómica, principales financiadores de los Presupuestos del Cabildo prevén un escenario de recuperación económica, si bien a niveles todavía inferiores a la época pre-COVID, pero que permiten un incremento en los ingresos esperados.

Los ingresos condicionan la cuantía y composición de los recursos presupuestarios disponibles, mientras que los gastos corrientes e inversiones se ven condicionados por el contexto económico mencionado, el cual crea determinadas demandas sociales que deben ser atendidas a través de los servicios públicos y pone de manifiesto la necesidad de continuar con medidas de estímulo económico.

Los presupuestos insulares de los últimos años han estado marcados por un cumplimiento escrupuloso de los principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, respetando los límites presupuestarios marcados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. De esta forma, España siguió las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que se prorroga para 2022. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

En ese mismo acuerdo se establecía dejar en suspenso el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 así como por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se solicitó al Congreso que apreciase que continúan existiendo las condiciones que permitían dejar en suspenso las reglas fiscales, siendo apreciado por el Congreso el día 13 de septiembre. Del mismo modo, el día 26 de julio de 2022, el Consejo de Ministros volvió

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	2/19



a solicitar al Congreso que apreciase la existencia de circunstancias para suspender las reglas fiscales, en este caso como consecuencia de las excepcionales circunstancias de la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania. El 22 de septiembre el Congreso de los Diputados apreció tal circunstancia. Como consecuencia de lo anterior, no existe ahora mismo parámetro que fije la capacidad de financiación de las entidades legales ni cumplimiento de la regla del gasto para el 2023.

En el Cabildo de Gran Canaria se es consciente de que hay que hacer un gran esfuerzo para seguir siendo el motor que impulse la actividad económica de la isla, especialmente desde un punto de vista social, y llegar allí donde no pueden llegar los ayuntamientos para intentar paliar las graves necesidades de nuestra población, invirtiendo en las personas y en la lucha contra el desempleo. Por este motivo el Presupuesto del ejercicio 2023 continúa con la tendencia de ser un presupuesto social, que se configura como un instrumento orientado a mejorar las condiciones de vida de los grancanarios.

Por lo tanto, predomina en estos Presupuestos la vocación social. No en vano, nuestra comunidad presenta la tasa más alta de España de personas en riesgo de sufrir pobreza, tal y como se pone de manifiesto en el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, con un 37,8% de los habitantes del archipiélago con riesgo de sufrir exclusión social en el ejercicio 2021 (Fuente Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social).


En este sentido se continúa con la línea seguida en el mandato anterior de luchar contra la pobreza y el desempleo.

2. LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023

El **Presupuesto del Cabildo** en sentido estricto para el ejercicio 2023 supone un importe de **800.664.958,36 euros** en gastos y en ingresos, lo que representa un 8,89 % más de ingresos y gastos. Su explicación se recoge en el punto 3 de la presente Memoria.

El **Presupuesto Consolidado**, para 2023, una vez añadidos los OOAA, Sociedades participadas al 100%, Consorcios y Entidad Pública Empresarial, asciende a **847.409.872,80 euros** en ingresos y **847.264.884,24 euros** en gastos, lo que supone un incremento porcentual de un 8,78%. La razón de la existencia de superávit consolidado estriba en que, al consolidar los Presupuestos, la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria y la Sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, ambas presentan superávit en sus cuentas, la primera estima obtener beneficios y la segunda porque tiene el presupuesto equilibrado pero computando la dotación a las amortizaciones que no se puede considerar gasto presupuestario.

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	3/19



El presupuesto no financiero se sitúa en **847.169.288,79 euros** (ingresos) y **845.867.851,21 euros** (gastos), lo que representa un 20,02% y un 11,83% más respectivamente.

El **Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para 2023** se caracteriza por cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y regla del gasto), a la que se aludía anteriormente.


Además, el Presupuesto respeta también los niveles de **deuda viva** legalmente establecidos y presenta ahorro neto positivo. Como nota destacable, no se prevé la necesidad de recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones.

Se trata de un presupuesto que se caracteriza por:

- Es un presupuesto **realista y equilibrado**, adaptado a una previsión de ingresos prudente y coherente con la capacidad de gasto de la Corporación.
- Hay que destacar el **esfuerzo inversor**. Así, se ha logrado incrementar las inversiones, considerando que son la principal vía para estimular el crecimiento económico. Se recogen en los presupuestos como inversiones destacadas las carreteras, el Plan de Cooperación Municipal y con Mancomunidades, la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, las obras de complejos socio-sanitarios, las actuaciones en Medio Ambiente y en particular en los complejos medioambientales, y las actuaciones en el marco del Proyecto Isla Inteligente, así como el Pabellón modélico de INFECAR. Se incluyen además los créditos necesarios para hacer frente a las inversiones en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias. En cualquier caso, teniendo en cuenta lo señalado sobre las reglas fiscales, se podría utilizar el importe del remanente de tesorería para financiar nuevas inversiones, dando preferencia a aquéllas que puedan tener la condición de financieramente sostenibles.

Como se ha señalado, un papel importante para lograr el esfuerzo inversor de años anteriores se consiguió a través del Fondo de Desarrollo de Canarias, creado y regulado por el Decreto 85/2016, de 4 de julio, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Eso supuso en el ejercicio 2019 un importe para la isla de Gran Canaria de 85,40 M€, de los cuales el 50 % se financiaba por el Gobierno Autónomo. Durante los ejercicios 2020 y 2021 no se aprobó ningún programa para la isla de Gran Canaria y a día de la fecha está pendiente de aprobarse la anualidad de 2022. El importe comunicado para la isla de Gran Canaria en el 2023 es igual que el de 2022, **84,82 M€**. Este importe se financiará al 50% por Cabildo-Ayuntamientos y al 50% por la Comunidad Autónoma. En lo que

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77YlG/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77YlG/aOvw=	Página	4/19



respecta al Cabildo le corresponden 51,15 M€ figurando ese importe en el estado de gastos del Presupuesto y el 50% correspondiente, 25,58 M€ en el de ingresos.

- Sigue siendo un Presupuesto de carácter social, donde los importes destinados a **Políticas Sociales se sitúan en el 29,65 %** del Presupuesto consolidado. El **gasto social** (Política Social, Igualdad, Educación y Juventud, Empleo, Solidaridad, Vivienda, Participación y Convivencia Ciudadana) **aumenta hasta situarse en los 251,25 M€, un 3,69% más** que el ejercicio anterior.

- En cuanto a los gastos consolidados no financieros, los mismos se incrementan **89,46 M€, esto es, un 11,83% más**.

- Por último, hay que destacar el incremento experimentado por los ingresos totales no financieros, un **20,02%**. La evolución de los ingresos de este Cabildo en el ejercicio 2023 reflejan la recuperación de la pérdida de recaudación sufrida en los ejercicios 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia mundial del coronavirus. Esta merma se manifestó especialmente en aquellos ingresos asociados al consumo, como es el IGIC, llegando a experimentar el Capítulo II de Impuestos Indirectos un descenso de casi un 20% en el ejercicio 2021. Para el 2023 se espera que los ingresos del Bloque de Financiación Canario se recuperen en un 37,75% y adicionalmente se han producido otros incrementos en los Capítulos de Transferencias. Esto hace que estemos ante el presupuesto de mayor importe del Cabildo si tenemos en cuenta que desde el año 2022 el REF de los Ayuntamientos ha pasado a ser no presupuestario. En su conjunto, los ingresos consolidados no financieros se incrementan en **141,31 M€**.

El **Presupuesto General Consolidado de Ingresos** del Cabildo de Gran Canaria para el año 2023 arroja las siguientes magnitudes (en comparación con el ejercicio 2022):

	INGRESOS CONSOLIDADOS	2023	2022	Diferencia	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	12.021.840,84	11.134.240,84	887.600,00	7,97%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	348.554.040,87	252.368.993,85	96.185.047,02	38,11%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	67.183.864,25	65.276.161,69	1.907.702,56	2,92%
IV	TRANSF. CORRIENTES	374.320.707,67	339.842.146,70	34.478.560,97	10,15%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.076.870,05	1.017.548,10	1.059.321,95	104,11%
	INGRESOS CORRIENTES	804.157.323,68	669.639.091,18	134.518.232,50	20,09%
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	822.620,93	900.000,00	- 77.379,07	
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	42.189.344,18	35.316.384,36	6.872.959,82	19,46%
	INGRESOS DE CAPITAL	43.011.965,11	36.216.384,36	6.795.580,75	18,76%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	847.169.288,79	705.855.475,54	141.313.813,25	20,02%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	240.584,01	148.713,61	91.870,40	61,78%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-	73.000.000,00	- 73.000.000,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	240.584,01	73.148.713,61	- 72.908.129,60	-99,67%
	TOTALES	847.409.872,80	779.004.189,15	68.405.683,65	8,78%

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros se sitúa en **847.168.288,79 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero,

240.584,01 euros, el Presupuesto Global asciende a **847.409.872,80 euros**, un **8,78%** más que el año anterior.

Por lo que respecta a los ingresos, como ya se mencionó, destacan el incremento en el Capítulo II de **96,19 M€** motivado fundamentalmente por la subida de los ingresos del Bloque de Financiación Canario (en particular el IGIC). Hay que ser conscientes de que la inflación ha tenido un papel determinante en el incremento de recaudación del ejercicio 2022 y en las previsiones para el 2023. También existen incrementos en distintos conceptos de otros capítulos como los de las entregas a cuenta de la Participación en Tributos del Estado o los ingresos para nuevos Planes de Empleo.

El **Presupuesto Consolidado de Gastos**, presentado por Capítulos y comparándolo con el del 2022 es el siguiente:


	GASTOS CONSOLIDADOS	2023	2022	Diferencia	%
I	GASTOS DE PERSONAL	162.885.302,97	151.360.034,69	11.525.268,28	7,61%
II	GTOS. BIENES Y SERVICIOS	338.457.230,09	304.940.779,70	33.516.450,39	10,99%
III	GTOS. FINANCIEROS	989.162,39	831.392,63	157.769,76	18,98%
IV	TRANSF. CORRIENTES	158.014.607,67	138.436.730,89	19.577.876,78	14,14%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.641.328,98	1.137.062,06	504.266,92	44,35%
	GASTOS CORRIENTES	661.987.632,10	596.705.999,97	65.281.632,13	10,94%
VI	INVERSIONES REALES	102.155.500,35	102.868.574,15	- 713.073,80	-0,69%
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	81.724.718,76	56.834.670,46	24.890.048,30	43,79%
	GASTOS DE CAPITAL	183.880.219,11	159.703.244,61	24.176.974,50	15,14%
	GASTOS NO FINANCIEROS	845.867.851,21	756.409.244,58	89.458.606,63	11,83%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	166.982,03	148.714,59	18.267,44	12,28%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.230.011,00	22.298.862,26	- 21.068.851,26	-94,48%
	GASTOS FINANCIEROS	1.396.993,03	22.447.576,85	- 21.050.583,82	-93,78%
	TOTALES	847.264.844,24	778.856.821,43	68.408.022,81	8,78%

El Presupuesto Consolidado de gastos no financieros se sitúa en **845.867.851,21 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **1.396.993,03 euros**, el Presupuesto Global asciende a **827.264.844,24 euros**, un **8,78%** más que el año anterior.

Sustancialmente se desprende que el Presupuesto que va a regir en 2023 incrementa el gasto corriente respecto al ejercicio anterior en un 10,94%, y el gasto de capital en un 15,14% lo que permite reforzar la presencia del Cabildo de Gran Canaria como motor social y económico de la isla.

Se considera que la inversión pública es un instrumento eficaz para favorecer la actividad económica, en especial mediante la financiación de los Planes de Obras y Servicios de los municipios, de los fondos destinados a acondicionamiento de carreteras y de diversas actuaciones en los municipios isleños. En cumplimiento de los compromisos asumidos, se mantiene la aplicación destinada a los Planes de Cooperación dado que los mismos tienen un carácter cuatrianual, lo que permite a los Ayuntamientos poder planificar de forma más ajustada las inversiones a realizar. Igualmente se contemplan planes de inversión para las Mancomunidades.

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	6/19



Es un presupuesto en el que se consignan todas aquellas cuantías necesarias para el normal funcionamiento del Cabildo, sus Organismos Autónomos y resto de los entes dependientes, tanto de capítulo 1 como de los capítulos 2 y 4, y aquellas otras que derivan de las prioridades políticas en virtud de los compromisos adquiridos por el Grupo de Gobierno con los grancanarios.


En concreto, la **Consejería de Política Social y Accesibilidad** contará para el próximo año con un presupuesto consolidado de **190,59 M€**, con el que se consolida el gasto en atención social fundamentalmente en el marco de la lucha contra la pobreza y la atención a los dependientes. En esta área se prioriza la prestación de servicios para atender a colectivos como el de la discapacidad, menores, mujeres, mayores y las personas más desfavorecidas. Es de destacar que se mantiene el importe destinado a gasto social a pesar de que se ha reducido la aportación de la Comunidad Autónoma al Plan de Infraestructura Socio-sanitaria.

El Presupuesto del **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria** se sitúa en **147,32 M€**. Se han consignado todas las aportaciones de la Comunidad Autónoma al Cabildo para Dependencia así como las cantidades correspondientes a competencias delegadas. También se ha recogido la cantidad correspondiente al II Plan de Infraestructura Sanitaria del ejercicio 2023 a aportar por la Comunidad Autónoma que no se adecúan a las cantidades comprometidas (se recuerda que en el ejercicio 2021 se posicionó la totalidad de la cantidad comprometida por el Cabildo mediante modificaciones de crédito).

Los importes para **servicios sociales y centros de menores** de la Institución Insular incrementan respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a los **43,27 M€**, esto es **1 M€** más que el ejercicio 2022.

Reducir el paro sigue siendo la principal prioridad de este grupo de gobierno. Así, se inició en el ejercicio 2015 un Plan de Choque de Empleo para inyectar a los Ayuntamientos de la isla 5 M€. Durante los ejercicios siguientes se ha continuado con las políticas de lucha contra el paro, aprovechando los ingresos aportados por los recursos del FDCAN. En este ejercicio se continuará apostando por combatir el desempleo, fundamentalmente mediante planes de empleo propios y financiados por el Servicio Canario de Empleo, a la vez que se ponen en marcha otras políticas, intentado acercar al mundo del trabajo a las más de 81.543 personas desempleadas de Gran Canaria, 18.500 menos que el año anterior (fuente Servicio Público de Empleo Estatal a septiembre de 2022) y en particular a nuestros jóvenes. Simultáneamente, se es plenamente consciente de que la generación de empleo pasa por impulsar el desarrollo de los distintos sectores económicos y el apoyo a la pequeña y mediana empresa y por el fomento de la inversión. Además, en paralelo aplicaremos políticas

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	7/19



dirigidas a incrementar la tasa de inserción laboral de los programas de empleo y los contratos en prácticas. El presupuesto destinado al Servicio de Empleo se sitúa en **27,81 M€**, 6,2 M€ más que en el ejercicio anterior, lo que supone un 28,95%. También se contemplan en la Consejería de Empleo las aportaciones para la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado, que se adscribió en 2022 a esta Consejería y a la que se destinan **1,27 M€**.

En este presupuesto tenemos muy presente a los **jóvenes** y por ello planteamos un conjunto de acciones de interés formativo, cultural, deportivo y de ocio en general, con especial atención a los que se encuentran en situación de exclusión social o de manera preventiva a toda la población que lo demande. Se mantienen las becas y otras subvenciones y se presupuesta una cantidad global de **5,37 M€**, para políticas dirigidas por el Servicio de Educación y Juventud, un **6,72%** más que en el ejercicio anterior.

Uno de los objetivos fundamentales de este Presupuesto es consolidar el **Servicio de Igualdad y Violencia de Género** y a través de ella fomentar la igualdad mediante la colaboración con aquellas entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos que carecen de recursos que les permitan fomentar de forma autónoma iniciativas en este ámbito. Se desarrollarán políticas de fomento de la participación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El importe total del Servicio de Igualdad para el 2023 es de **10,17 M€, 2 M€** más que en el 2022.

Pero como la solidaridad no se puede quedar en el ámbito de nuestra insularidad, se incrementa el Presupuesto destinado a **Solidaridad Internacional**, alcanzando la cifra de **6,38 M€**.

Se trata además de un **presupuesto inversor** en la medida en que el volumen de inversiones consolidado en el Cabildo, capítulos 6 y 7, se sitúa en **184 M€** frente a los **160 M€** del ejercicio anterior. Como ya se ha indicado, se recogen en el Presupuesto actuaciones financiadas con el FDCAN financiando el resto de inversiones con fondos propios. En materia inversora los recursos se destinan básicamente a carreteras, con especial atención al Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, a obras hidráulicas, a asuntos sociales, entre los que destaca las inversiones del IASS, a la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, a actuaciones de Medio Ambiente, en particular con el compromiso de invertir el céntimo verde forestal y en fuentes de producción energética respetuosas con la naturaleza, etc. Es también destacable el esfuerzo realizado en el ámbito tecnológico, tanto en equipos como en aplicaciones,

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	8/19



constando la decidida apuesta por las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Por lo que respecta a los municipios, el conjunto de las consejerías del Cabildo y Organismos Autónomos y Consorcios les transferirán un importe de **58,05 M€**, casi 2,5 M€ más que en el ejercicio anterior. A las transferencias corrientes y de capital habrá que añadir todas aquellas inversiones que realizará de forma directa el Cabildo en los municipios. Igualmente, los Ayuntamientos recibirán del Cabildo los importes correspondientes al Bloque de Financiación Canario 164,98 M€ que no figura en los Presupuestos al tener naturaleza extra presupuestaria y del FDCAN 16,84 M€.


Como resumen tendríamos lo siguiente:

	2023	2022	Diferencia
Transferencias Corrientes	19.090.795,18	17.224.280,74	1.866.514,44
Transferencias de Capital	38.958.363,80	38.369.281,91	589.081,89
Total Transferencias	58.049.158,98	55.593.562,65	2.455.596,33
Ref Aytos	164.980.766,76	144.899.434,74	20.081.332,02
FDCAN	16.835.176,55	16.964.440,39	- 129.263,84
Total General	239.865.102,29	217.457.437,78	22.407.664,51

Centrándonos en los sectores productivos, nos referimos, en primer lugar, al que constituye el motor de nuestra economía, el **Turismo**. En este sentido, hay que significar que la industria turística insular se ha visto fuertemente afectada por el impacto de la pandemia y la guerra de Ucrania. Ante esto hay que aunar esfuerzos para que este sector sea capaz de crear empleo y de competir -sin protecciones ni subvenciones- en la economía global. El Presupuesto del **Patronato de Turismo** asciende a **18,94 M€** y las principales actuaciones a desarrollar se centran en la apertura de nuevos mercados y convenios promocionales con tour-operadores y líneas aéreas, y en campañas de dinamización turística de municipios y espacios de interés turístico y de posicionamiento de Gran Canaria en otros mercados en los que se tiene menos presencia. También destacan las inversiones en infraestructuras turísticas.

Los objetivos que se persiguen en materia de **Industria, Comercio y Artesanía** con un presupuesto consolidado de **14,43 M€** se canalizan a través de la realización de diversos programas de actuación, que tienen en común el apoyo a sectores fundamentales de nuestra industria, el comercio y la artesanía. Se apostará en firme por la defensa del pequeño y mediano comercio, apoyando las iniciativas de los distintos sectores empresariales para fomentar la generación de riqueza y la creación de empleo, impulsando diferentes líneas de ayudas y cooperación al sector, facilitando y apoyando la creación y consolidación de empresas, como motor de la economía insular, modernizando y mejorando la calidad y competitividad del comercio, la

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77YlG/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77YlG/aOvw=	Página	9/19



industria y la artesanía, fortaleciendo el tejido empresarial vinculado a los sectores comercial, industrial y artesanal, incidiendo en su cohesión, modernización y profesionalización. Impulsaremos acciones para conseguir de las Instituciones responsables el mantenimiento del programa vinculado a la potenciación y desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Daremos un empuje a las áreas industriales y parques empresariales, así como al programa de fomento del sector de la moda “Gran Canaria Moda Cálida”, que incluye tanto la organización de la Pasarela Internacional de Moda Baño Gran Canaria Moda Cálida, como el evento “Gran Canaria Fashion Week”. Dentro de esta Consejería, el presupuesto de la **FEDAC** se sitúa en 2,79 M€.

Desde la **Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad** se continuará invirtiendo y mejorando la red viaria insular y las redes de transporte. El importe total consolidado asignado a la Consejería asciende a **143,92 M€**. De este importe se ha dotado al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras con un presupuesto de **61,62 M€**, destinados a carreteras y al convenio de costas, etc. Por su parte el **Servicio de Transportes**, tiene encomendada la programación, planificación y la coordinación insular del transporte por carretera. Gran parte de su presupuesto se destina a la Autoridad Única del Transporte que cuenta con un presupuesto de **76,76 M€**.

La **Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria** desarrollará acciones encaminadas a disminuir la dependencia alimentaria del exterior, recuperando ruralidad, potenciando la agricultura y ganadería ecológica, en coordinación con los Ayuntamientos beneficiarios de la creación de Bancos de Tierras, como elementos necesarios para la concesión de los objetivos políticos planteados. La mejora de las condiciones de vida en el medio rural, artesanal y pesquero se constituye en un eje de las políticas presupuestarias. El crédito presupuestario consolidado asignado a dicha Consejería es de un total a **63,33 M€**, **8,9 M€** más que el ejercicio anterior, un **16,37%**. Se contemplan en el Presupuesto las aportaciones a la Sociedad Mataderos Insulares incrementando las dotaciones de la misma para garantizar que pueda funcionar sin generar déficit.

En cuanto al **Consejo Insular de Aguas**, su presupuesto se sitúa en los **40,35 M€** lo que permitirá mantener las políticas iniciadas relativas a los recursos hidráulicos de la isla, basadas en una gestión racional y controlada de los mismos. Para mejorar los ingresos, se cederá su gestión al Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria. Las inversiones del Consejo se refuerzan en los presupuestos iniciales debido al efecto del FDCAN, y las importantes actuaciones que tienen en marcha (EDAR Jinámar, Guía-Gáldar, etc.) continuarán en el ejercicio 2023. El presupuesto de este organismo se ve seriamente afectado por el encarecimiento del coste de la energía.

Código Seguro De Verificación	ZO20mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO20mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	10/19




El Presupuesto de la **Consejería de Cultura** destinará de forma consolidada **32,69 M€** a múltiples actuaciones para estimular la participación ciudadana y la coordinación de los municipios. Fomentaremos la creatividad y la puesta en común de iniciativas a través de puntos de encuentro en el ámbito de la cultura, favoreciendo la innovación y la aplicación de los avances tecnológicos. Apoyamos con las cuantías necesarias y suficientes para el desarrollo de su actividad a los entes dependientes: CAAM y el Museo de Bellas Artes, Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y Fundación de Artes Escénicas y de la Música. Asimismo, impulsaremos las Artes Plásticas, a través de exposiciones itinerantes por los municipios de la Isla.

En el ámbito del **Deporte**, se continuará con la promoción de grandes eventos deportivos sin olvidarnos de la promoción y fomento del deporte base y la colaboración con los equipos representativos de la isla en las diferentes categorías. Para tal fin el presupuesto del Instituto Insular de Deporte se sitúa en **28,00 M€**.

Si hay un ámbito en el que se evidencia más claramente el giro que se le ha dado a las políticas insulares es el de las energías renovables. Para ello y con el fin de iniciar los cauces que nos lleven algún día a la consecución de la soberanía energética de la isla se apostó en la anterior legislatura por la creación del Consejo Insular de la Energía, en el ámbito de la **Consejería de Desarrollo Económico, Innovación e I+D+i**, con el objetivo claro de contribuir a la democratización de la energía, fomentando una generación energética distributiva y potenciando el ahorro y la energía. A todo ello contribuirá el impulso de la Central Chira Soria. Igualmente, desde esa Consejería se apostará decididamente por la Sociedad del Conocimiento y por el desarrollo de industrias innovadoras, impulsando el papel del Instituto Tecnológico de Canarias y de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. En este ámbito jugará un papel fundamental la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), cuyas asignaciones se incrementan respecto a ejercicios anteriores. Se mantendrá y se potenciará INFECAR, presentando su política comercial para recuperar, junto con la iniciativa privada, el peso en el ámbito comercial internacional. Especial mención tiene la continuación del Proyecto Isla Inteligente, tanto a través de la Red de Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas, como a través de la plataforma y desarrollo de aplicaciones verticales. En el marco de todo lo anterior, la **Consejería de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento**, contará con un presupuesto consolidado de **30,12 M€, 6,21 M€** más que en el precedente, lo que supone un **25,98%** de crecimiento en el que la inversión tecnológica tendrá un papel destacado. En el marco de esta Consejería se incluyen las aportaciones realizadas al Consejo Insular de la Energía.

Por lo que respecta al Medio Ambiente, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la isla y el incremento del patrimonio ambiental constituyen los

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	11/19




objetivos fundamentales de la **Consejería de Medio Ambiente**, para el ejercicio 2023. En particular las políticas irán orientadas a la concienciación, sensibilización y educación en todo lo relativo al medio ambiente, a la mejora del medio natural (protección y restauración del paisaje natural, al acondicionamiento, mejora y equipamiento de la red de infraestructuras medioambientales insulares, y conservación, protección y mejora de la flora y fauna y de sus hábitats naturales), a la prevención y lucha contra los incendios forestales, a las inversiones en Eco-Parques y Complejos Medioambientales y a la conservación y fomento de la riqueza cinegética insular. El importe consolidado de la Consejería se eleva a **85,77 M€**, **18,52 M€** más que en 2022, un incremento de **27,54%**. Especial interés reviste la inclusión en los presupuestos de crédito para hacer efectivo el céntimo verde forestal. En su conjunto el Servicio de Medio Ambiente contará con un presupuesto de **31,58 M€**, a los que habría que añadir los **4,12 M€** del Jardín Canario y los importes destinados a los Complejos Medioambientales **50,07 M€**.

Hay que señalar también la importancia de la **Consejería de Arquitectura y Vivienda** que tendrá como principales cometidos realizar el seguimiento e inspección técnica continuada de los inmuebles que dispone el Cabildo, para garantizar la seguridad de los que lo usan o habitan, en muchos casos menores, ancianos y personas con movilidad reducida y mejorar la calidad de todos los servicios con unas infraestructuras adecuadas y dirigidas al uso público, cumpliendo con los objetivos de cada una de las áreas de la corporación, para que estos servicios se desarrollen con los medios necesarios para la ciudadanía. Esta Consejería contará con un Presupuesto consolidado de **12,72 M€**. También hay que destacar la inversión destinada al fomento de la vivienda protegida, teniendo el Consorcio de Viviendas un presupuesto total de **7,46 M€**.

La **Consejería de Política Territorial y Paisaje** tendrá como prioridades la adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO/GC) a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y de Turismo, y a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como la redacción, tramitación y aprobación de varios Planes Territoriales Parciales y Especiales en desarrollo del anterior. Para ello contará con un presupuesto consolidado de **7,74 M€**.

La **Consejería de Presidencia** recoge el crédito necesario para el funcionamiento de muchos de los servicios transversales del Cabildo y su dotación consolidada asciende a **78,23 M€**, lo que implica **5,05 M€** más que en el ejercicio precedente, un **6,89%**. Hay que destacar el **Servicio de Patrimonio Histórico** con un presupuesto de **7,98 M€** y junto a éste, como una unidad con asignación presupuestaria propia el **Instituto Insular para la gestión del Patrimonio Mundial y de**

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	12/19



la **Reserva de la Biosfera de Gran Canaria** con un importe de **7,47 M€** evidenciando la preocupación de esta Corporación por la protección y conservación de este enclave arqueológico en particular, en el marco del reconocimiento de la Unesco como Patrimonio Mundial.


Por su parte en la **Consejería de Hacienda** se recogen los créditos de los Servicios de carácter económico, teniendo un importe total consolidado de **34,53 M€**. En esta Consejería se recogía también el crédito necesario para hacer frente al pago de los recursos del REF de los Ayuntamientos, que como se ha explicado ha pasado a tener, desde el 2022, tratamiento extrapresupuestario. El decremento experimentado en la Consejería se corresponde fundamentalmente con que el año pasado se consignó la amortización de la deuda emitida en 2017. También se recogen las transferencias para el funcionamiento de Valora Gestión Tributara y el Consorcio de Emergencias con unos presupuestos respectivos de 8,97 M€ y 19,13 M€ respectivamente.

Por último, hay que hacer mención a una apuesta por dos pilares básicos de lo que está llamado a ser el desempeño de nuestra acción de gobierno: la **Transparencia** como principio que ha de inspirar la actuación de cualquier representante público y la **Participación** como cauce de intervención de los ciudadanos en la gestión de lo público y que vigilen por la salvaguarda de lo público. A estos efectos se mantienen los créditos presupuestarios específicos para unidades administrativas dedicadas específicamente a la transparencia de la gestión insular (215.347,76 euros) y a la participación (1.248.362,16 euros).

El **personal** del Cabildo de Gran Canaria será el pilar básico para poder llevar a cabo todas las actuaciones que se derivan de este presupuesto y es por ello que atenderemos a un análisis sobre su racionalización y correcta distribución entre las distintas consejerías, atendiendo a su dimensionamiento y trabajo a desarrollar, a la motivación adecuada para el desempeño del trabajo tendiendo al establecimiento de objetivos y de medidas para su cumplimiento, así como a dar permanencia a la plantilla de la Institución ejecutando las distintas Ofertas Públicas de Empleo pendientes y el proceso de consolidación y funcionarización. También se ha presupuestado crédito para la continuidad y puesta en marcha de diversos planes de ejecución temporal y planes de empleo.

Los gastos del Capítulo I consolidado se incrementan un 7,61%. Hay que señalar que se ha reducido la aportación del Servicio Canario de Empleo para Planes de Empleo. El Presupuesto recoge incremento de las retribuciones del 2,5% del 2023, así como la consolidación del incremento del 3,5% del ejercicio anterior. Este ejercicio se ha optado por presupuestar directamente el incremento en el Capítulo I y no en el Fondo de Contingencia, lo que permitirá, al no tener que hacer modificaciones presupuestarias, que el incremento se refleje antes en la nómina de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	13/19



No obstante lo anterior, se contempla en el Fondo de Contingencia crédito para hacer frente a los potenciales incrementos de retribuciones previstos en la Ley de Presupuestos y vinculados al crecimiento del nivel de precios. También se incluye la consignación necesaria para los distintos programas de ejecución temporal y planes de empleo. Con ello el Presupuesto dedicado a gastos de personal resulta en torno al **19%** del total del Presupuesto consolidado.

3. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Por lo que se refiere al Presupuesto del Cabildo propiamente dicho, el mismo presenta las siguientes cantidades por Capítulos:

Cap.	Denominación	Previsión 2023	Denominación	Previsión 2023
1	Gastos de Personal.	94.033.525,33	Impuestos directos.	12.021.840,84
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	157.941.370,46	Impuestos indirectos.	348.554.040,87
3	Gastos Financieros.	736.000,00	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	32.776.292,00
4	Transferencias Corrientes.	362.306.184,28	Transferencias corrientes.	362.101.251,51
5	Fondo de Contingencia	965.130,29	Ingresos patrimoniales.	1.636.852,59
	GASTOS CORRIENTES	615.982.210,36	INGRESOS CORRIENTES	757.090.277,81
6	Inversiones Reales.	73.729.437,44	Enajenación de Inversiones Reales.	822.620,93
7	Transferencias de Capital.	109.859.223,33	Transferencias de capital.	42.143.049,98
	GASTOS DE CAPITAL	183.588.660,77	INGRESOS DE CAPITAL	42.965.670,91
	GASTOS NO FINANCIEROS	799.570.871,13	INGRESOS NO FINANCIEROS	800.055.948,72
8	Activos Financieros.	1,00	Activos financieros.	609.009,64
9	Pasivos Financieros.	1.094.086,23	Pasivos financieros.	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	1.094.087,23	INGRESOS FINANCIEROS	609.009,64
	Total	800.664.958,36	Total	800.664.958,36

Se procederá a explicar sucintamente los principales datos de los Capítulos anteriores:


PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, de forma resumida puesto que se desarrollan en el Informe Económico Financiero, hay que señalar lo siguiente:

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Este Capítulo se incrementa respecto al ejercicio anterior. Por un lado, se produce una actualización de los importes por cesión del IRPF atendiendo a las entregas a cuenta del 2022 incrementadas de conformidad con las previsiones que se desprenden del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Pero por otro lado se mantiene el Impuesto sobre Actividades Económicas. Las previsiones de ingresos de este Capítulo se elevan hasta los **12,02 M€**, un **7,97 %** más que el 2022.

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77YlG/aOvw=	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77YlG/aOvw=	Página	14/19



CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este Capítulo se compone fundamentalmente de los recursos del Bloque de Financiación Canario. Al igual que el ejercicio anterior, se consideran extrapresupuestarios los recursos del Bloque de Financiación Canario de los Ayuntamientos. Los recursos del REF se sitúan como consecuencia de lo explicado en **316,81 M€, 86,82 M€** más que el ejercicio anterior (la parte no presupuestaria de los Ayuntamientos asciende a **164,98 M€**).

Igualmente forma parte de este Capítulo la Exacción sobre la Gasolina con unas previsiones de recaudación de **9,45 M€**.

El Capítulo se completa con los Impuestos Indirectos cedidos del Estado, Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que sucedía con la cesión del IRPF, estos conceptos se presentan minorados en el importe de las devoluciones pendientes de los ejercicios 2008 y 2009.

Como novedad se incorpora las previsiones de recaudación del Impuesto sobre Vertidos, creado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, con un importe de 8,93 M€, si bien se prevé que su efecto sea neutro ya que el Cabildo actúa como mero sustituto del contribuyente.

En su conjunto, este Capítulo asciende a **348,55 M€**, un **38,11%** más que en el 2022.

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS


El Capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de pequeña cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

Dada la actual coyuntura económica, durante los últimos ejercicios ha habido variación en la recaudación de algunas tasas, lo que ha provocado redefinir las previsiones para el 2023.

Destaca entre todas las figuras la tasa por Tratamiento de Residuos con una previsión de **27,00 M€**, si bien estamos hablando de una tasa que tiene el carácter de ampliable y que está vinculada al pago de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales por lo que todos los incrementos de recaudación previstos aumentarán las correspondientes aplicaciones en gastos.

El conjunto de este Capítulo asciende a **32,78 M€**, lo que representa un descenso del **-0,41 %**.

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	15/19



CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo es el que mayor peso tiene, en términos cuantitativos, destacando entre los diferentes conceptos que lo integran los siguientes:

- En primer lugar, la Participación en Tributos del Estado que se actualiza de conformidad con las previsiones de entregas a cuenta que se desprenden del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- En segundo lugar, la financiación de competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma que experimenta un importante incremento.
- Planes de Empleo (NOE, TAMARÁN y OLYMPIA) financiados por el Servicio Canario de Empleo.
- Por la previsión de los ingresos del FDCAN que financian gasto corriente (empleo).
- Por último, también se incluye la financiación de la Comunidad Autónoma del Convenio de Dependencia, el Convenio de Igualdad o la financiación del contrato programa y del bono residente.

El Capítulo IV se completa con los importes correspondientes a los ingresos por otras subvenciones de distinta índole, ascendiendo así a **362,10 M€**, lo que supone un incremento de un **10,13%** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

El Capítulo de Ingresos Patrimoniales se incrementa sensiblemente respecto a 2022, invirtiendo la tendencia de los últimos años, atendiendo a la expectativa de retribución de los depósitos bancarios. El importe de los ingresos patrimoniales estimados alcanza **1,64 M€**, un **183,85 %** más respecto al ejercicio anterior.


CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Aunque no esté prevista la enajenación de inversiones, en este capítulo se imputan también los reintegros de subvenciones de capital concedidos por el Cabildo. Atendiendo al incremento de subvenciones recibidas en los últimos años y a los posibles reintegros a realizar, se prevén en este capítulo unos ingresos por importe de **0,82 M€**, importe similar al del 2022.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo recoge las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma a las inversiones insulares. Destaca entre todos los ingresos el del FDCAN para financiar

Código Seguro De Verificación	ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZO2OmXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	16/19



las inversiones. Además, se incluye la aportación de la Comunidad Autónoma para el Plan de Infraestructuras Sanitarias. El importe total del capítulo se eleva hasta los **42,14 M€**, un 20,24% más que el ejercicio anterior, si bien es cierto que este año se ha presupuestado la parte del FDCAN de los Ayuntamientos y el año pasado no se había contemplado.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo contempla únicamente la devolución por SODETEGC del préstamo para la instalación de la fibra óptica. Su importe total asciende a **0,61 M€**, un 13,75% más que el ejercicio anterior.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Respecto a este Capítulo, que recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación, no se prevé ingreso alguno, lo que no impide poder mantener un nivel de inversiones similar al de ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I incrementa un 10,42%, por el aumento en los importes correspondientes a planes de empleo y planes de ejecución temporal y por la previsión de incremento de retribuciones establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Con todo esto el Capítulo I representa tan sólo el **11,74%** del total del Presupuesto de Gastos del Cabildo y el **11,76%** de los gastos no financieros.


CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Presupuesto aumenta en **19,62 M€** situándose en **157,94 M€**. De entre los diferentes artículos de gasto destaca por su importancia cuantitativa el de material, suministros y otros, con **85,43 M€**, seguido por los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación, con **37,53 M€**, fundamentalmente de carreteras.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

El Capítulo III se mantiene prácticamente igual que el ejercicio anterior, cifrándose en **0,74 M€** destinado fundamentalmente al pago de intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	17/19



CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo se eleva a **362,31 M€**, incrementándose un **10,38%** respecto al ejercicio anterior. Las aplicaciones para transferencias y subvenciones a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) se sitúan en **104,37 M€**, **18,89 M€** más que el ejercicio anterior.

Dentro de este Capítulo hay que señalar que se incrementan los créditos para familias y entidades sin fines de lucro en **2,51 M€** en un intento por proteger aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad, ascendiendo su importe a **45,93 M€**.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Este Capítulo recoge créditos para hacer frente a imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario por un importe de **965.130,29 euros**. Dentro de este Capítulo se recogen cantidades para poder hacer frente a modificaciones presupuestarias en los supuestos previstos legalmente, entre ellos el posible incremento de retribuciones previsto en la Ley de Presupuestos del Estado vinculado con la inflación.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES


Para la previsión de las inversiones se ha tenido en cuenta las propuestas de las distintas Consejerías y la ejecución real prevista, evitando la generación de remanentes de crédito por las limitaciones que los mismos suponen desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria. El Capítulo de Inversiones Reales experimenta un incremento de **1,08 M€** respecto a 2022, ascendiendo a **73,73 M€**. Destaca la inversión en carreteras, manteniendo el esfuerzo iniciado hace tres ejercicios, pero también destacan las inversiones de Medio Ambiente, en propiedades insulares o las relacionadas con la Administración Electrónica.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo experimenta un incremento de un **25,78%** situándose en los **109,86 M€**.

Dentro de este Capítulo destacan las transferencias a Organismos Autónomos, ascendiendo a **26,45 M€** y las transferencias de capital a Ayuntamientos y otras Entidades Locales **62,81 M€**.

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	18/19



CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros mantienen una cantidad testimonial para una posible creación de la sociedad del Parque de Actividades Aeroportuarias. Esta partida se irá ampliando con la devolución de los anticipos concedidos al personal.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge, básicamente, la consignación necesaria para hacer frente a la devolución del endeudamiento de años anteriores, consignándose crédito para los préstamos-subvención del Plan Avanza y del Centro Digital, así como por primera vez para el préstamo de Parques Tecnológicos.

En Las Palmas de Gran Canaria,

EL CONSEJERO DE HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw==	Fecha	11/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z020mXIn6LDM77Y1G/aOvw=	Página	19/19

